

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil dos mil veintiuno (2021).

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE DIANA MARCELA GARCÍA
QUIROGA EN CONTRA DE MARIO LEONARDO COLLAZOS NIÑO.**

Se reconoce personería jurídica para actuar en las presentes diligencias al Dr. OMAR FIDEL CASTRO PORRAS como apoderado de la demandante, señora DIANA MARCELA GARCÍA QUIROGA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

De otro lado, se requiere a las partes y a sus apoderados para que presenten la actualización a la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc5f2f6ae45fd39d936dc59f3869686b7f6f6c30998d23f0de59367e85815acf

Documento generado en 21/01/2021 03:15:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**